



CIRCULAR No. 258

18 de abril de 2017

DE: 2.15. Secretaría Jurídica

PARA: TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ
Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

ASUNTO: ESTIMACIÓN PRETENSIONES

Cordial saludo,

En muchas ocasiones este Despacho ha debido requerir la revisión y ajuste al valor de las pretensiones de las demandas judiciales que deben certificarse a la Secretaría de Hacienda en forma mensual.

Este mes, efectivamente sucedió lo mismo, las pretensiones de los procesos divisorios que han ingresado durante el año 2017, se encuentran registradas por el valor total del inmueble, cuando la pretensión que afecta al municipio corresponde sólo al porcentaje de participación que éste tiene en dicha propiedad.

Para ilustrarlo, en el proceso divisorio a cargo de la abogada Natalia Quiceno, reportado con una pretensión de \$4.100 millones, realmente el municipio posee el 0.5%, es decir, \$20.500.000.

Por lo tanto, le solicito presentar en el término de la distancia una propuesta para corregir la situación, que debe estar a cargo de los abogados y del Director Operativo de Defensa Jurídica.

Atentamente,



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



2.15. Secretaría Jurídica -7-

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Juridica

Proyectó y elaborado por: Liliana Giraldo Gomez